



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Mayo de 2009

293/09

Expte. N° 14.001/09

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Jalil Federico Bouhid, alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita el reconocimiento de los gastos realizados para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos realizados corresponden a pasajes de transporte urbano utilizados entre el 5 de enero y el 11 de febrero del corriente año, con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Compañía Industrial Cervecera, domiciliada en calle Adolfo Güemes N° 1253 de esta ciudad;

Que dicho pedido cuenta con el Visto Bueno de la Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada y la Escuela de Ingeniería Química;

Que el Director del PROMEI (Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería), informa que lo solicitado se encuentra contemplado en el PROMEI - J3A - Ingeniería Química, por lo que aconseja se otorgue al alumno Jalil Federico Bouhid, la suma de \$ 70= (Pesos Setenta);

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender el presente gasto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 70= (Pesos SETENTA), al alumno Jalil Federico BOUHID, DNI N°: 25.800.664, LU N°: 301.231, por haber realizado la Práctica Profesional Supervisada, en la Compañía Industrial Cervecera, domiciliada en calle Adolfo Güemes N° 1253 de esta ciudad, en el periodo comprendido entre el 5 de Enero y el 11 de Febrero del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Jalil Federico BOUHID, la suma de \$ 70= (Pesos SETENTA), según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 70= (Pesos SETENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI - J3A - Química).

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a la Escuela de Ingeniería Química, al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y al Alumnos Jalil Federico BOUHID, para su toma de razón y demás efectos.

JAB

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA